

COMUNICADO

Ciudad de México, a 3 de julio de 2025

A los Sindicatos Afiliados a la FEDESSP, y a todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal, con curva salarial de sector central

La Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos (FEDESSP) informa **de forma veraz, oportuna y transparente, sin recurrir a generalidades, sino con la seriedad y el respeto que merecen las personas servidoras públicas a quienes representamos** que, tras un proceso de interlocución con las autoridades competentes, se logra un **incremento en las remuneraciones de las personas servidoras públicas para el presente ejercicio fiscal**, como resultado de los esfuerzos conjuntos entre esta Central Sindical, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y el Gobierno de la República.

Es de especial relevancia señalar que este avance se da **en un contexto internacional complejo y desafiante**, caracterizado por tensiones económicas globales, presiones inflacionarias y restricciones presupuestarias que han impactado a numerosos países. A pesar de ello, la **Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo ha instruido a su gabinete actuar con responsabilidad y sensibilidad social**, impulsando un esfuerzo institucional para que el ajuste salarial de este año sea **digno, justo y reconozca el valor del servicio público**.

Incremento

Tabulador mensual bruto de sueldo base y compensación garantizada de aplicación general para la curva salarial del sector central, con vigencia a partir del 1 de enero de 2025, el cual considera lo siguiente:

- Un incremento total **del 4.0 por ciento al sueldo base y compensación garantizada** en términos brutos, según corresponda el tabulador.
- El importe de **incremento adicional** aplicable a la **compensación garantizada** o concepto equivalente, en términos brutos, que va del **0.5 al 2.0 por ciento** de acuerdo a los rangos de remuneración bruta mensual.

Actualización de prestaciones en efectivo, con vigencia a partir del 1 de enero de 2025.

Prestación	Monto mensual en pesos
Compensación por desarrollo y capacitación	2,300
Previsión social múltiple	1,045
Despensa	1,640
Ayuda de servicios	985
Ayuda de Transporte	1,180

Invitamos a todas las personas servidoras públicas a continuar fortaleciendo los canales de participación, organización y vigilancia sindical, indispensables para consolidar una política laboral pública que sea progresiva, equitativa y centrada en la dignidad humana del trabajo.

*Se acompaña oficio N° 411/UDPCSG/2025/4115, emitido por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la SHCP.

ATENTAMENTE

“POR LA DIGNIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y SUS TRABAJADORES”

PRESIDENCIA COLEGIADA NACIONAL